

## CONVOCATORIA

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concursos Público de Antecedentes y Oposición Simultáneos: **N° 213 (múltiple), destinado a cubrir dos cargos de Juez/a Penal integrantes del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial**, uno con asiento en la ciudad de Rincón de los Sauces, y otro con asiento en esta ciudad de Neuquén; **N° 214, destinado a cubrir un cargo de Juez/a Penal del Colegio de Jueces del Interior para la V Circunscripción Judicial** con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal; y **N° 215, destinado a cubrir un cargo de Juez/a Penal del Colegio de Jueces del Interior para la II Circunscripción Judicial**, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Co; todos categoría MF3.

**Requisitos:** Los establecidos en el artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

### **Jurados designados (art. 7 del RCPAO):**

Académico Titular: Dr. Martín Montenovio - Suplente: Dr. Gustavo Arocena

Magistrado Titular: Dr. Nazareno Eulogio - Suplente: Dr. Augusto Sommer

**Plazo para consultas:** desde el 1° de marzo al 24 de abril de 2023, ambos inclusive, en la sede del Consejo (Carlos H. Rodríguez 364 - 2° piso), de 08:00 a 14:00 h. Toda la normativa relativa a los Concursos Públicos, se encuentra en el sitio oficial de internet, [www.magistraturanqn.gov.ar](http://www.magistraturanqn.gov.ar).

**Plazo de inscripción:** desde el 10 de abril 24 de abril de 2023. Las solicitudes de inscripción serán recibidas exclusivamente mediante el Formulario de Inscripción, a través del sistema [Si.G.I.Con](#)

**Exámenes:** escrito: 05/07/2023 a partir de las 8:30 h.; oral: 06/07/23 y 07/07/23 a partir de las 8:30 horas.

**Documentación a presentar y antecedentes:** La documentación excluyente de la inscripción y del concurso y la declaración jurada (art. 14 del RCPAO), deberá presentarse en formato digital y en papel para su cotejo, con excepción de la que sea expedida en formato digital y válida por sí misma.

La documentación prevista en el art. 22 de la ley 2.533 se recibirá únicamente en formato digital.

La documentación agregada por los postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes en la sede del Consejo, transcurrido el cual se podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (art. 44 RCPAO)

**Secretaría, 28 de febrero de 2023.**